

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3788 *Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2016 del Convenio colectivo general del sector de mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas.*

Visto el texto de revisión salarial del año 2016 del Convenio colectivo general del sector de mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas (Código de Convenio n.º 99011925012000), aprobado en acta suscrita con fecha 7 de marzo de 2016 por la Comisión negociadora del citado Convenio de la que forman parte la Asociación de Fabricantes, Distribuidores, Mantenedores de Equipos, Productos Químicos, Constructores de Piscinas e Instalaciones Deportivas (ASOFAP), en representación de las empresas del sector, y, de otra, Construcción y Servicios de CC.OO. y Fes-UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ANEXO I

Tablas salariales año 2016

Categorías	Salario base – Euros	Salario base – Euros	Salario base + plus transporte – Euros
	14 pagas	Año	12 pagas
<i>Personal Técnico</i>			
Técnico Titulado	1.678,85	23.503,86	2.071,97
Técnico Diplomado	1.354,86	18.968,01	1.693,99
<i>Personal Administrativo-Mandos intermedios y cualificados</i>			
Jefe Administrativo	1.183,12	16.563,62	1.493,62
Oficial Administrativo	1.080,31	15.124,36	1.373,68
Auxiliar Administrativo	985,93	13.803,06	1.263,57
Recepcionista-telefonista	864,81	12.107,32	1.122,26

Categorías	Salario base — Euros	Salario base — Euros	Salario base + plus transporte — Euros
	14 pagas	Año	12 pagas
Socorrista:			
Nivel A.	1.084,52	15.183,34	1.378,60
Nivel B.	846,49	11.850,83	1.100,89
Nivel C.	752,12	10.529,69	990,79
Socorrista-corretornos	1.084,52	15.183,34	1.378,60
Monitor de natación	846,49	11.850,83	1.100,89
<i>Personal de Oficio</i>			
Comercial	1.181,67	16.543,35	1.491,93
Encargados	1.165,36	16.315,05	1.472,91
Conductor especialista	1.127,14	15.779,98	1.428,32
Conductor	1.071,84	15.005,79	1.363,80
Instalador de montajes eléctricos	1.127,14	15.779,98	1.428,32
Maquinista	1.109,88	15.538,28	1.408,18
Instalador de montajes de circuitos de depuración y fontanería	1.127,14	15.779,98	1.428,32
Ayudante de maquinista	1.053,54	14.749,61	1.342,45
Almacenero	912,68	12.777,57	1.178,12
Portero	987,34	13.822,72	1.265,21
<i>Oficios varios</i>			
Auxiliar de oficios varios	987,34	13.822,72	1.265,21
Limpiador	864,81	12.107,32	1.122,26
Botones	705,65	9.879,10	936,58
Limpiador de piscina	892,97	12.501,58	1.155,12
Auxiliar de instalaciones	892,97	12.501,58	1.155,12
<i>Otros conceptos</i>			
Hora extraordinaria	15,07		
Plus transporte	113,32	1.359,83	
Media dieta	11,59		
Precio kilómetro	0,25		